

y a su hermano D. Lorenzo por recaudada  
de los de la Contribucion territorial y de  
Subsidio del corriente año bajo la fianza  
de las firmas que resultan de la nota pre-  
sentada por el primero: que de conformi-  
dad propuesta por el mismo en la ocu-  
sion que ha precedido se establezca en  
su casa una caja de tres llaves, donde  
semanalmente se depositen preciamen-  
te todo los fondos que se recauden: que dha  
tres llaves las conserve tres individuos  
de la comunion del ramo D. Fran.<sup>co</sup> e Alvaro  
Serrano, D. Ant. Projo y Diaz y D. Jose  
Aguirre, que cuando esto lo tenga por com-  
beniente sea el mayor el numero de argues  
semanales, á su voluntad: que en fin de  
cada mes se pongan en la Tesoreria de  
Proo.<sup>o</sup> todos los fondos existentes, por cuen-  
ta y riesgo de los nombrados D. Casimiro  
y D. Lorenzo Pinz: que tambien sea

